



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe de los Servicios Generales ha presentado propuesta de modificación de la actual plantilla orgánica del Parlamento de Navarra, aprobada mediante Acuerdo de Mesa de 25 de octubre de 2021, de acuerdo con la propuesta realizada por el Jefe del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación. El expediente se completa con la conformidad de la Intervención.

A la vista de la documentación presentada, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente modificación de la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 25 de octubre de 2021, con la declaración de una de las plazas del Cuerpo de Transcritores sin perfil lingüístico como “a extinguir” y su reconversión en una nueva plaza de Transcriptor con requisito de euskera de nivel C1 con el fin de que haya dos plazas con dicho requisito en dicho Cuerpo:

	N.	Nivel	Libre Desig.	Exclusividad	Incompatib .	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Específico	Esp. Riesgo	Compl. Puesto Direct.*
<b>SERVICIO DE PUBLICACIONES, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN</b>										
Jefatura de Servicio (5)	1	-	X	55		61,30				
Traductores (6)	5	A		55		35,30				
Transcriptores (11)	6	C				62,68	12			
Ayudante de Biblioteca y Documentalista	2	B			35	49,40				
Administrativo/a (4)	2	C				62,68	12			

(4) una plaza con título de euskera de nivel C1.

(5) a cubrir entre funcionarios del cuerpo de Técnicos del Parlamento de Navarra. La retribución tendrá como base el sueldo del nivel A más complementos referenciados a sueldo nivel A.

(6) puesto de trabajo con funciones de traducción e interpretación.

(11) una plaza sin perfil lingüístico a extinguir y reconvertir en una plaza con requisito de euskera de nivel C1 que se suma a la ya existente, dando así lugar a un total de dos plazas con dicho requisito en el Cuerpo de Transcritores.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web del Parlamento.

3.º Trasladar el Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios del Parlamento a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias